

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P. VIERNES 14 DE AGOSTO DE 1981

No. 19.382

### CONTENIDO

#### RESOLUCION DE GABINETE

Resolución N° 57 de 30 de julio de 1981, por la cual se otorga concepto favorable a los Programas de Vivienda y Renovación Urbana, que desarrolla el Ministerio de Vivienda, en las ciudades de Panamá y Colón, y se acuerda una declaratoria de excepción.

#### AVISOS Y EDICTOS

#### RESOLUCION DE GABINETE

##### RESOLUCION NUMERO 57

(De 30 de julio de 1981)

"Por la cual se otorga concepto favorable a los Programas de Vivienda y de Renovación Urbana, que desarrolla el Ministerio de Vivienda, en las ciudades de Panamá y Colón, y se acuerda una declaratoria de excepción".

##### EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO 1o. Otórgase concepto favorable a los Programas de Vivienda y de Renovación Urbana que desarrolla el Ministerio de Vivienda, en la ciudad de Panamá y Colón, y en cualquier otra área que se estime conveniente.

ARTICULO 2o. Acordar la declaratoria de excepción por motivo de urgencia y facultar al Ministro de Hacienda y Tesoro, para que autorice al Ministerio de Vivienda a la contratación directa de los trabajos necesarios para cumplir con los Proyectos de Vivienda, que se propone realizar y los Progra-

mas de Renovación Urbana antes mencionados.

ARTICULO 3o. Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 58, Ordinal 5o., 59 y 65 del Código Fiscal.

ARTICULO 4o. La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

##### COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno.

ARISTIDES ROYO  
Presidente de la República

RICARDO DE LA ESPRIELLA  
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
JORGE ILLUECA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
ROGELIO FABREGA Z.

La Ministra de Educación,  
SUSANA RICHA DE TORRIJOS

El Ministro de Obras Públicas,  
TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Desarrollo  
Agropecuario,  
ALFREDO ORANGES B.

El Ministro de Comercio e Industrias,  
ARTURO DONALDO MELO

El Ministro de Trabajo y  
Bienestar Social,  
OYDEN ORTEGA

El Ministro de Salud,  
JORGE A. MEDRANO

El Ministro de Vivienda,  
ABEL RODRIGUEZ

El Ministro de Planificación y  
Política Económica,  
ERNESTO PEREZ BALLADARES

RICARDO ALONSO RODRIGUEZ  
Ministro de la Presidencia

#### AVISOS Y EDICTOS

##### AVISO DE REMATE

El Suscrito Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Famo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente al público HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por EL BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S.A. contra GABRIEL APARICIO CARRERA y LUZBY LIRIETH APARICIO, herederos de DANIEL APARICIO BEITIA, se ha señalado el día 9 de septiembre del año

en curso, para que en las horas hábiles de ese día se lleve a cabo el remate de las fincas descritas a continuación:

"FINCA No. 10447, inscrita al Tomo 923, folio 478, de la Sección de Propiedad de Luzby Lirieth Aparicio V. y Gabriel Aparicio Carrera. Que tiene un valor registrado de B/500.00. Que la finca consiste en lote de terreno que formó parte de la finca No. 8116, ubicada en el Distrito de Alanje, Provin-

cia de Chiriquí. LINDEROS: Norte, carretera de Armuelles a Progreso; Sur, resto libre de la finca 4051; Este, resto libre de la finca 4051; y Oeste, resto libre de la finca 8116. SUPERFICIE: 1 hectárea con 5503 metros cuadrados. Que sobre el lote de terreno que constituye esta finca no constan mejoras inscritas. Gravámenes: Que esta finca queda sujeta a las restricciones de Ley. Que sobre esta finca se reconoce una servidumbre a favor de José Félix Espinosa. Dada en Primera

**GACETA OFICIAL**

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

**HUMBERTO SPADAFORA P.**

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Via Fernández de Córdoba  
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4  
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos  
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00  
En el Exterior B. 18.00  
Un año en la República: B. 36.00  
En el Exterior: B. 36.00

NUMERO SUELTO: B. 0.25

TODO PAGO ADELANTADO

Hipoteca y Anticresis esta finca junto con otras a favor del Banco Fiduciario de Panamá, S.A., por B/900,000.00".

FINCA No. 8118, inscrita al tomo 783, folio 424, de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, se encuentra inscrita esta finca a nombre de Luzby Liríeth Aparicio Vásquez y Gabriel Aparicio Carrera, y tiene un valor registrado de B/5,000.00, y consiste en lote de terreno que formó parte de la finca 294, ubicado en el Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí. LINDEROS Y MEDIDAS: Norte con terreno de la Nación y mide partiendo del punto 6 al 7, con rumbo Sureste, 87 grados con 10 minutos y 30 segundos, una distancia de 164 metros con 50 centímetros; Sur, y Este, con resto libre de esta finca, No. 294 con carretera de Armuelles, Progreso de por medio y mide partiendo del punto 7 al 8 con rumbo Suroeste, 02 grados con 51 minutos y 30 segundos, una distancia de 1475 metros con 30 centímetros; del punto 8 y 9, con rumbo Suroeste, 05 grados con 32 minutos y 00 segundos, una distancia de 50 metros y del punto 9 al 0, punto de partida, con rumbo Suroeste, 10 grados con 21 minutos y 00 segundos, una distancia de 53 metros y Oeste, con lote de terreno de 184 hectáreas con 2091 metros cuadrados, segregado de la finca No. 451 y que se vende al señor José Félix Espinosa por este mismo acto, y mide partiendo del punto 0, punto de partida, al 1 con rumbo Noroeste, 03 grados con 00 minutos y 00 segundos, una distancia de 475 metros; del punto 1 al 2 con rumbo Noroeste, 05 grados con 32 minutos y 00 segundos, una distancia de 144 metros con 50 centímetros; del punto 2 al 3, con rumbo Noroeste, 02 grados con 30 minutos y 00 segundos, una distancia de 320 metros; del punto 3 al 4 con rumbo Noroeste, 02 grados con 12 minutos y 00 segundos una distancia de 286 metros; del punto 4 y 5, con rumbo Noroeste, 00 grados con 26 minutos y 00 segundos, una distancia de 141 metros. Superficie: 14 hectáreas con 2406 metros cuadrados. Que no consta mejoras inscritas sobre esta finca. GRAVAMENES: Que sobre esta finca constan los mismos gravámenes descritos anteriormente".

FINCA No. 381, inscrita al tomo 67, folio 40, de la Sección de Propiedad, provincia de Panamá, se encuentra

inscrita a nombre de Luzby Liríeth Aparicio Vásquez y Gabriel Aparicio Carrera. Que consiste en un lote de terreno sabanoso denominado "Caña Blanca" situado en el lugar de San Pablo, jurisdicción del Distrito de David, Provincia de Chiriquí. LINDEROS: Norte, camino de David a Alanje; Sur, Sabanas de Marcelo Muñoz; Este, camino de San Pablo a Salado; Oeste, terreno del adjudicatario que se dirá. MEDIDAS: 10 hectáreas 9733 metros cuadrados. Que sobre el lote de terreno que constituye esta finca no constan mejoras inscritas. Que sobre esta finca pesan los mismos gravámenes mencionados en las fincas antes descritas.

FINCA No. 1777, inscrita al tomo 144, folio 494, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Chiriquí, de propiedad de los demandados. Que la finca tiene un valor registrado de B/41,200.00. Que la finca consiste en lote de terreno de los indultados, ubicada en el Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí. LINDEROS: Norte, posesiones de Magdalena Sánchez y José María Sánchez; Sur, Marcos Sánchez y Martín Sánchez; Este, Camino Real de la Barqueta; y Oeste, posesión de Dolores Sánchez. MEDIDAS: 103 hectáreas 4675 metros cuadrados. Que sobre el lote de terreno que constituye esta finca no constan mejoras inscritas. GRAVAMENES: Que sobre esta finca pesan los mismos gravámenes descritos en las fincas antes descritas".

FINCA No. 10,322, inscrita al tomo 924, folio 480, de la Sección de Propiedad de la provincia de Chiriquí, de propiedad de los demandados. Que la finca tiene un valor registrado de B/50,000.00. Que consiste en un lote de terreno que formó parte de la finca No. 8117, ubicado en jurisdicción del Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí. LINDEROS: Norte, terrenos de la Nación; Sur, reserva de la finca 8117 y carretera Armuelles-Progreso; Este, finca 294 de propiedad de la Chiriquí Land Company, hoy finca 8118 que se vende a Nedor Ortiz Pérez; y Oeste, terreno nacional, resto libre de la finca 451 de la Chiriquí Land Company y resto de la finca 8117. SUPERFICIE: 164 hectáreas con 2091 metros cuadrados. Que sobre el lote de terreno que constituye esta finca no constan mejoras inscritas. GRAVAMENES:

Que sobre esta finca pesan los mismos gravámenes mencionados en las fincas antes descritas.

FINCA No. 2603 inscrita al tomo 240, folio 44, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, de propiedad de los demandados. Que la finca tiene un valor registrado de B/31,800.00. Que la finca consiste en terreno situado en la jurisdicción del Distrito de David, Provincia de Chiriquí. LINDEROS: Norte, camino Real de Alanje; Sur, camino del Salado y camino de los Querévalos; Este, la intersección del camino de Alanje y del Salado; Oeste, camino del Tejal y propiedad de Salvador Jurado. MEDIDAS: 106 hectáreas 7550 metros cuadrados. GRAVAMENES: Que sobre esta finca pesan los mismos gravámenes descritos anteriormente. Que sobre esta finca no constan mejoras".

FINCA No. 4609 inscrita al tomo 377, folio 112, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, de propiedad de los demandados. Que la finca tiene un valor registrado de B/38,400.00. Que la finca consiste en globo de terreno denominado San Pablo situado en el Distrito de David, Provincia de Chiriquí. LINDEROS: Por el Norte, propiedad titulada de Domingo de Obaldía Franceschi y Camino Real de San Pablo a David; por el Sur, predio de Román Quintero, Camino Real de Los Ladrillos a David, por el Este, con propiedad de Porfirio Samudio y predio de la sucesión de Víctor M. Delgado; y Oeste, con el callejón de Corral Santo a San Pablo. MEDIDAS: 128 hectáreas con 9230 metros cuadrados. Que sobre el lote de terreno que constituye esta finca no constan mejoras inscritas. GRAVAMENES: Que sobre esta finca pesan los mismos gravámenes descritos en las fincas anteriores".

Finca No. 67 de propiedad de los demandados e inscrita al tomo 6, folio 274, de la Sección de la Propiedad de la Provincia de Chiriquí, y tiene un valor registrado de B/12,600.00. Que consiste en lote de terreno de los indultados denominado "Caña Blanca" situado en el Corregimiento de San Pablo, jurisdicción del Distrito de David, Provincia de Chiriquí. LINDEROS: Sur, Camino Real de Querévalos a David y Lindero Oeste El Rincón del Llano de San Pablo y cerro de Agustín Brenes; Norte, paso de la Guitarra;

Este, El Llano de Pablo Blanco. MEDIDAS: 36 hectáreas 7430 metros cuadrados. GRAVAMENES: Que sobre esta finca pesan los mismos gravámenes mencionados en la finca antes descritas.

FINCA No. 2191 inscrita al tomo 200, folio 80, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí. Que la finca tiene un valor registrado de B/3,800,00. Que consiste en lote de terreno llamado "San Pablo" jurisdicción del Distrito de David, provincia de Chiriquí. LINDEROS: Norte, Camino Real de San Pablo a David; Sur, predio de sucesión de Joaquín Quintero y predio de Juan Quintero; Este, propiedad de Andrés Alvarez; y Oeste, predio de Domingo de Obaldía Franceschi. MEDIDAS: 19 hectáreas 4170 metros cuadrados. GRAVAMENES: Que sobre esta finca pesan los mismos gravámenes mencionados en las fincas anteriormente descritas.

FINCA No. 770, inscritas al tomo 97 folio 390, de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, de propiedad de los demandados. Que la finca tiene un valor registrado de B/18,000,00 y consiste en un lote de terreno de los indultados llamado La Galera, situado en la jurisdicción del Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí. LINDEROS: Norte, peticiones de Samuel Alvarez y Jacinto Bonilla; Sur, propiedad de Antonio Anguzola; Este, petición de Jacinto Bonilla; y Oeste petición de Agustín Brenes. MEDIDAS: 60 hectáreas 7900 metros cuadrados. GRAVAMENES: Que sobre esta finca pesan los mismos gravámenes descritos en las fincas anteriores".

Servirá de base para el remate la suma de B/178,369.23 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oírán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la demandante para su publicación, hoy treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario, Alguacil Ejecutor.

(fdo.) Guillermo Morón A.

L191363  
(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por este medio, al público;

HACE SABER:

que, en el juicio de sucesión intestada de CARLOS ENRIQUE ALVARADO (q.e.p.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, Panamá, veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:-----  
----el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMRO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de CARLOS ENRIQUE ALVARADO CUBILLA, desde el día 10, de mayo de 1981, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros la señora TILCIA ROSA CUBILLA DE MARCISCANO, en su condición de madre del causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto (artículo 1601 del Código Judicial), en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licdo. EFRAIN VILLARREAL ARENALES, como apoderado especial de la heredera declarada y en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese. --El Juez (fdo) Licdo. FRANCISCO ZALDIVAR S. (fdo) Ricardo E. Lezcano C., Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se expiden al interesado para su publicación legal, hoy 21 de julio de 1981.

El Juez,  
(Fdo) Licdo. FRANCISCO ZALDIVAR S.,

(fdo) Ricardo E. Lezcano C.  
Secretario

L02579  
(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio, al público;

HACE SABER:

que, en el juicio de sucesión intestada de FELIX JULIO SERRACIN LUNA (q.e.p.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, Panamá, veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:-----  
...el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de FELIX JULIO SERRACIN LUNA, desde el día 14 de diciembre de 1970, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero, sin perjuicios de terceros, FELIX JULIO SERRACIN PEÑA, en su condición de hijo.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el Edicto respectivo.

Téngase al LICDO. MARCIAL GUEVARA, como apoderado especial del heredero declarado y en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese... (fdo) El Juez, Licdo. FRANCISCO ZALDIVAR S.... (fdo) Ricardo E. Lezcano C., Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 21 de julio de 1981.

El Juez,  
(fdo) Licdo. FRANCISCO ZALDIVAR S.

(fdo) Ricardo E. Lezcano C.,  
Secretario

L02588  
(Única publicación)

#### CERTIFICACION

EL SUSCRITO SECRETARIO AD-INT DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO CIVICO, CERTIFICA: Que en este Tribunal se encuentra radicada la demanda Ordinaria propuesta por ASEGURADORA INTERCONTINENTAL, S.A. contra RUPERTO BELEFANTE. La misma se encuentra para darle traslado a la parte demandada. Esta certificación se hace para los efectos del artículo 315 del Código Judicial.

Panamá, 7 de agosto de 1981.

MAXIMO MOJICA QUINTERO  
Secretario del Juzgado Segundo Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil

L02519  
(Única publicación)

**AVISO DE CONCURSO DE  
PRECIOS**

En la Gerencia Ejecutiva de Administración del Banco de Desarrollo Agropecuario, se recibirán propuestas en papel sellado, con tres (3) copias en papel simple y el correspondiente timbre de "Soldado de la Independencia" hasta las diez (10) de la mañana del día martes veinticinco (25) de agosto de 1981, para la compra al contado de la Finca No. 56,295, inscrita al Folio 484, Tomo 1275, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, en la Oficina del Registro Público, ubicada en la Avenida Ricardo J. Alfaro de esta ciudad, mejor conocida como "Edificio Fecopan".

Los pliegos de especificaciones pueden ser retirados en las oficinas de la Gerencia Ejecutiva de Administración del Banco de Desarrollo Agropecuario, ubicadas en la Calle "L" y Avenida de Los Mártires, frente al palacio Justo Arosemena.

Las propuestas deberán ajustarse a las disposiciones pertinentes del Código Fiscal y demás disposiciones legales que regulan la materia, debiendo, además, acompañarse a las mismas Certificados de Paz y Salvo Nacional, de la Caja de Seguro Social y del Departamento de Contabilidad del Banco de Desarrollo Agropecuario.

Licdo. RENE A. GONZALEZ G.  
Gerente General

**EDICTO No. 31**

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA a la ausente GEMA ESCOBAR DE PORCELL, para que, contados diez (10) días hábiles a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por intermedio de apoderado judicial, a estar a derecho en el juicio de Guarda, Crianza y Educación que promueve JOSE PORCELL PINILLA, en favor de sus menores hijos.

Adviértese a la emplazada, GEMA ESCOBAR DE PORCELL, que de no dar contestación en el término antes indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se proseguirán los trámites hasta su finalización.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy, once de agosto de mil novecientos ochenta y uno, y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada, para su publicación legal.

(Fdo.) Licdo. SANTIAGO BATISTA  
DE GRACIA  
Juez del Tribunal Tutelar de  
Menores

(Fdo.) Licdo. ISMAEL RODRIGUEZ E.  
Secretario

L022669  
(única publicación)

**AVISO  
CORPORACION AZUCARERA LA  
VICTORIA  
LICITACION PUBLICA CALV 3-81  
PRODUCTOS QUIMICOS**

Hasta el día viernes 28 de agosto de 1981, a las 9:00 de la mañana, se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Compras de la Corporación Azucarera La Victoria por el suministro de PRODUCTOS QUIMICOS.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el Pliego de Cargos correspondientes.

Los interesados podrán obtener los pliegos de cargos y especificaciones por un valor de B/10,00 (diez balboas) en la Oficina del Departamento de Compras de esta institución, situada en la Calle XI Juegos Centroamericanos y del Caribe, Juan Díaz de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. y 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Ing. DARIEN A. AYALA W.  
Director General

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El que suscribe, Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 del 22 de abril de 1975, por este medio:

**EMPLAZA:**

A la sociedad CONCHITA, S.A., cuyo Representante Legal es la señora DALYS ARROCHA CHAVARRIA DE GAITAN y al señor RICARDO GAITAN G., para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ en sus contra.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con sus personas hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija al presente edicto en lugar público hoy veintitrés (23) de julio de mil novecientos ochenta y uno (1981).

(fdo.) Luis Taylor  
El Juez Ejecutor,  
(fdo.) Eisy de Cornejo  
La Secretaria,

**AVISO DE REMATE**

La suscrita, Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

**HACE SABER**

Que en el Juicio Ordinario propuesto por Financiera Bamerical, S.A. contra las sociedades A.D. ABADIA Y CIA., S.A. y ABADIA TRIBALDOS, S.A., se ha señalado el día 2 de septiembre de 1981, para que dentro de las horas hábiles se lleve a cabo el remate de las siguientes fincas:

1) Finca No. 9532, inscrita al folio 150 del tomo 872, Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno ubicado en el Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, Linderos: Norte, carretera Interamericana y Mario Contreras; Sur, Leandro Contreras; Este Leandro Contreras y Oeste, Vía Pública. Superficie: una hectárea con 4,717 metros cuadrados con 60 centímetros cuadrados.

2) Finca No. 3108, inscrita al folio 224 del tomo 272, Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un terreno y dos casas en 8 construidas, la primera sobre la Avenida Central, forrada de madera, techo de zinc, piso de cemento y la segunda forrada de madera techada de zinc y piso de concreto, situado en Bajo Boquete, jurisdicción del Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, Linderos: Norte, Calle Central; Sur, solar de Catalina Sánchez; Este Avenida A-Este y Oeste, Avenida Central, Medidas 461 metros cuadrados con 25 decímetros cuadrados. Valor Registrado B/12,162,00.

3) Finca No. 11547, inscrita al folio 326 del tomo 1035, Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno situado en el lugar denominado Progreso, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, Linderos y Medidas: Norte, Saturnino Aguilera Martínez; Sur, Callejón; Este, Elena Aguilera Martínez y Oeste, Justo Loo. Superficie: 891 metros cuadrados con 25 decímetros cuadrados.

4) Finca No. 13397 inscrita al folio 394 del tomo 1237, Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno ubicado en la Ciudad de David, Distrito del mismo nombre, Provincia de Chiriquí, Linderos y Medidas: Partiendo del punto 1 al punto 2 en dirección suroeste, 29 grados, 04 minutos, se mide una distancia de 53 metros con 35 centímetros y colinda con Calle en Proyecto; del punto 2 al punto 3 en dirección suroeste, 84 grados 08 minutos, se mide una distancia de 55 metros con 81 centímetros y colinda con resto libre de la finca madre; del punto 3 al punto 4 en dirección noroeste, 24 grados 54 minutos se mide una distancia de 31 metros con 36 centímetros y colinda con José Luis Santamaría; del punto 4 al punto 6 de partida en dirección noroeste, 55 grados 33 minutos, se mide una distancia de 49 metros con 20 centímetros y colinda con resto libre de la finca madre, Superficie: 2,269 metros cuadrados con 77 centímetros cuadrados. Valor Registrado B/4,539,54.

5) Finca No. 11584, inscrita al folio 172 del tomo 1044, Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno situado en los

Algarrobos Distrito de Doiega, Provincia de Chiriquí, Linderos y Medidas: Norte, Serafin Méndez y mide 149 metros con 47 centímetros, Sur reserva de la finca general y mide 163 metros con 99 centímetros; Este, reserva de la finca general y mide 11 metros con 55 centímetros y Oeste, reserva de la finca general y mide 56 metros, Superficie: 5,755 metros cuadrados con 38 centímetros cuadrados, Valor Registrado B/.50,000,00.

6) Finca No.10052, inscrita al folio 113 del tomo 912 Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, Que consiste en un globo de terreno situado en el Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, Linderos: Norte, carretera Vieja a Panamá; Sur, carretera Interamericana; Este, Carretera Vieja de Panamá y Oeste, Eusebio Hernández, Medidas: Norte y Este, 29 metros con 29 centímetros; Sur 50 metros con 22 centímetros y Oeste, 31 metros con 10 centímetros, Superficie: 442 metros cuadrados y 60 centímetros cuadrados.

7) Finca No.10605, inscrita al folio 446 del tomo 935 Sección de Propiedad Provincia de Chiriquí, Que consiste en un lote de terreno situado en el lugar denominado Las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, Lin-

deros y Medidas: Norte, José Lorenzo Jované Mendoza, Dario Bruña y Máximo Espinosa; Sur, camino que conduce un Bichal al río Chiriquí; Este, Lella Saldaña y Oeste, camino que conduce de la carretera Interamericana al río Chiriquí, Superficie: 16 hectáreas con 7,850 metros cuadrados y 7 decímetros cuadrados.

8) Finca No.9455, inscrita al folio 494 del tomo 1185, Sección de Propiedad, Provincia de Herrera, Que consiste en un lote de terreno situado dentro del área de la ciudad de Chitré, Distrito del mismo nombre, Provincia de Herrera, Linderos: Norte resto libre de la finca; Sur, resto libre de la finca de Comisiones Gálvez, S.A. con calle en proyecto; Este, carretera nacional y por el Oeste, Comisiones Gálvez, S.A. Medidas: partiendo del punto uno marcado en el plano con dirección Sur, 04 grados 48 minutos Este, hasta el punto 2 se miden 23 metros 69 centímetros; de allí en dirección Sur, 85 grados 00 minutos Oeste hasta el punto 3, se miden 60 metros; de allí con dirección Norte 04 grados, 05 minutos Oeste hasta el punto 4, se miden 20 metros 2 centímetros, de allí con dirección norte, 82 grados 00 minutos Este hasta el punto 5 se miden 22 metros 72 centímetros; de allí con dirección Norte, 66 grados 43 minutos Este, hasta el punto 6, se miden 8 metros 57 centímetros; y de allí con dirección norte, 85 grados 10 minutos Este hasta el punto 1, se miden 29 metros 31 centímetros, Superficie: 1,350 metros cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de B/.121,401,03 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse con postor se re-

quiere consignar en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y de esa hora en adelante hasta las cinco se oírán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo

se efectuará el día siguiente hábil sin nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación.

Panamá, 28 de julio de 1981.  
(Fdo.) GLADYS DE GROSSO,  
La Secretaria del Tribunal en funciones de Alguacil Ejecutor,  
(L191374)  
Única Publicación.

AVISO DE SEGUNDO REMATE

La suscrita Secretaria del JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público.

HACE SABER:

Que en el juicio Ordinario propuesto por BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S.A. contra RUSSELA, S.A. Y RODOLFO ARMANDO RUSSELL, se ha señalado el día 18 de agosto de 1981, para que en las horas hábiles de este día, tenga lugar el segundo remate de los siguientes bienes, que a continuación se detallan:

10-Cajas Piñas Rodaja...	B/. 14.50	145.00
11-Cajas Mermelada Surt...	8.75	87.50
10-Cajas de Habichuelas...	10.50	105.00
9-Cajas Pasta Tomates...	16.50	148.50
1-Caja Ají Concentrado...	9.75	9.75
3-Cajas Cebollitas en vino...	10.75	32.25
12-Fcos. de Capco...	1.25 c/f	15.00
1-Caja Tomates Enteros...	24.00	24.00
1-Caja de Bakin Powder...	.....	30.00
2-Cajas de Mignon...	15.00 c/f	30.00
24-Cajas Vino Blan. Charmant...	24.00	528.00
39-Cajas Cognac Francés...	48.50	1.891.50
1-Caja con 3 Botellas Old Park...	54.00	67.50
1-Caja Hennessy...	.....	160.00
5-Cajas Cognac Couvosin...	160.00 c/c	800.00
2-Cajas Tanqueray...	24.00 c/c	48.00
31-Cajas High Time...	28.00	868.00
11-Cajas Johnnie Walker Red...	30.00	330.00
7-Cajas Canadian Clud...	46.00	322.00
7-Cajas Francoméx...	88.00 c/c	516.00
5-Cajas Fundador...	32.00 c/c	160.00
8-Cajas Seagrams...	42.00 c/c	336.00
3-Cajas Smirnoff Vodka...	30.00 c/c	90.00
1-Caja Samovir Vodka...	.....	30.00
1-Caja Cherry Henning...	.....	45.00
1-Caja White Horse...	.....	30.00
1-Caja Charbonnieres...	.....	26.00
3-Cajas Nectarose...	1.40 c/c	6.40
1-Caja Martini Rossi...	.....	22.00
34-Cajas Duo de Charmante...	2.85 c/c	96.90
6-Cajas Non Plus Ultra...	1.40 c/c	8.40
12-Cajas Old Sneps...	1.95 c/b	23.40
3-Cajas Monte Real...	2.35 c/b	7.05
1-Caja Cinzano...	1.85	1.85
6-Cajas Marqués de Riscal...	2.00 c/b	12.00
2-Cajas Hoist Whiski...	3.00 c/b	6.00
4-Cajas Honbicin...	3.00 c/b	12.00
1-Caja Peter Henning...	.....	3.00
6-Cajas Cherry...	3.00 c/b	18.00
9-Cajas Pinosi Zudmowka...	1.66 c/b	14.94
13-Cajas Noilly Brat...	2.20 c/b	28.60
1-Caja Passits di Moscato	2.75 c/b	2.75
1-Caja Melini Chian...	.....	2.25
9-Caja Aalborg...	2.00 c/b	18.00
8-Cajas Faisca...	2.00 c/b	16.00
8-Cajas Cognac Couvosin...	13.35 c/b	106.80
10-Cajas Brambrine...	3.90 c/b	39.00
2-Caja Apricot Brand...	2.50 c/b	5.00
7-Cajas Martell Medaillon...	10.85 c/b	75.99
2-Cajas Chivas Regal...	6.25 c/b	12.50
1-Cajas Polignac...	2.50 c/b	2.50

7-Cajas Martell Cognac...	7.00 c/b	49.50
2-Cajas Anisette Regnin...	2.40 c/b	5.80
8-Cajas Remy Martin...	10.00 c/b	80.00
4-Cajas President Special...	4.50 c/b	18.00
5-Botellas Black Berry...	2.15 c/b	10.75
8- ) King of Kings...	2.50 c/b	20.00
1- ) Cherry Brandy...		2.50
3- ) Gordon Dry Gin...	2.50 c/u	7.50
6- ) Samovas Vodka...	2.50 c/u	15.00
3- ) Smirnoff Vodka...	2.50 c/u	7.50
3- ) Smirnoff Vodka...	2.50 c/u	7.50
6- ) Johnnie Walker...	2.50 c/u	15.00
6- ) Old Scotch Whisky...	3.50 c/u	21.00
3-Cajas Chivas Regal...	75.00 c/u	225.00
3-Cajas Sb. W. Label 1/2g.	30.00 c/u	102.50
4-Cajas Cognac Polignac...	90.50 c/u	362.00
3-Cajas Johnnie Walker R.	24.50 c/c	73.50
3-Cajas Ballantines...	40.00 c/c	120.00
2-Cajas Queen Anne...	24.50 c/c	49.00
1-Caja White Label...		40.00
1-Caja Martell...		120.00
11/2-Caja White Horse...		15.00
1-Caja Ballante 40 onz.		40.00
1-Caja Federico Paternina...		24.00
1-Caja de Whisky de Monks...		70.00
2-Cajas Paris Amous...		108.00
11-Botellas Queen Anne...	54.00 c/c	27.50
3-Botellas Larsen Cognac...	2.50 c/b	60.00
1-Botella Marie Brizard...	20.00 c/b	2.50
4-Botella Cognac Hennessy...	2.50 c/b	140.00
5-Botella Old Smuggles...	35.00 c/b	12.50
10-Botellas Cointreal Liqueus...	2.50 c/b	45.00
7-Botellas Tfo Pepe...	4.50 c/b	17.50
12-Botellas Federico Paterni...	2.25 c/b	27.00
3-Botellas Tta Maria Liqueu...	3.35 c/b	10.05
4-Botellas Marie Brizard Ami...	2.50 c/b	10.00
5-Botellas Johnnie Walker...	2.50 c/b	22.50
34-Botellas Canadian Clud...	4.50 c/b	130.90
1-Botella Lto. Canadian Clud...	3.85 c/b	4.25
11-Bot. c/u. Lto. 40 can. clud...	4.50 e/b	49.50
3-Botellas Bordeaux Supesi...	12.00 c/b	36.00
2-Botella Larigia Alta...	2.75 c/b	5.50
9-Botellas 100 Piper...	3.35 c/b	30.15
8-Botella Henblen Ex. D. Ma.	2.00 c/b	16.00
28-Botellas Vino Rose O Anjou	2.15 c/b	60.20
4-Botella Old Rum...	2.65 c/b	10.60
5-Botellas Bacus Supremo...	1.85 c/b	9.25
12-Botellas Early Times...	1.65 c/b	18.60
20-Botellas Vña Undunaga...	2.00 c/b	40.00
13-Botellas Jack Daniels...	4.50 c/b	58.50
3 1/2 Caja Glen Old Park...	9.00 c/b	27.00
4-Cajas Jim Bean...	4.50 c/b	181.00
24-Ron Matusalem...	2.65 c/b	64.00
10-R Benedictine...	5.15 c/b	51.50
5-R Wodka Polmos...	1.66 c/b	6.30
6-R Seagrams...	3.50 c/b	21.00
3-White Horse...	2.50 c/b	7.50
6-R Brandy Toving...	2.85 c/b	17.10
5-R Seagrams V.O...	3.50 c/b	17.50
4 40oz. Cajas Seagrams V.O...	4.25 c/b	17.00
3 1/2 glon. Seagrams V.O.	40.00	40.00
6 40 oz. Ron Bacardi Sup.	2.90 c/b	17.40
2 Cajas Ron Bacardi Supe	2.50 c/b	5.00
1 Caja Metaxi		5.40
1 Caja Lepanto España		10.00
1 Caja Old Grans Dad		3.85
8 Cajas Fundador P. Domingo	2.50 c/b	20.00
6 Cajas Marfil Tinto	2.00	12.00
8 Cajas J-B- 40 oz.	2.50 c/b	15.00
CIGARRILLOS		
7 Caj. 50 Cartones-más 4 Car.	93.00 Cjas.	658.40
1/2 Caja 25 Cartones Pullman	1.85 Car.	46.25
1/2 Caja 24 Cartones Luck Star	1.85 Car	46.25
1 Caja cor. 11 Cartones		
Winston 93 cajas	1.85 car.	113.35
50 cart. de Chesterfield	93.00 cjas.	93.00
37 carts. de Camel	1.85 cton.	68.45
45 carts. Benson Hedges	1.85 cton.	83.25

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

## HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testada de MANUEL DE JESUS BROCE, se ha dictado un auto y en su parte resolutive dice lo siguiente:

" JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS. Las Tablas, ocho -8- de mayo de mil novecientos ochenta.

VISTOS: . . . . . Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Testada de MANUEL DE JESUS BROCE o MANUEL JESUS BROCE CASTILERO, la misma persona, desde el día 18 de marzo de 1980, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos por voluntad del testador y conforme lo expresa el testamento, los señores ZOILA ROSA GUTIERREZ VERGARA o ZOILA ROSA GUTIERREZ DE BROCE, la misma persona, y ASCENSION BROCE GUTIERREZ; y ORDENA:

a) Que se presenten a estar a derecho en este Juicio de Sucesión, todas las personas que tengan algún interés en él;

b) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959; y

c) Que se tenga como parte en estas diligencias al señor Administrador Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (fdo) Licdo. Edwin H. Cedeño H., Juez Primero del Circuito de Los Santos, (fdo) Dora B. de Cedeño, Secretaria"

Por tanto se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la secretaría de este Juzgado; por el término de diez -10- días hoy nueve -9- de mayo de mil novecientos ochenta -1980- y copia del mismo se le han entregado a la parte interesada, para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 9 de mayo de 1980.

Licdo. Edwin H. Cedeño R.  
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Dora B. de Cedeño  
Secretaria

(L 022681  
Única publicación)

42 carts. Malboros	93.00 cton.	186.00
5 cart. Donhill	1.85 cton.	9.25
5 carts. de Kent.	1.85 cton.	9.25
25 carts. Rotn Mans	185 cton.	46.25
<b>CERVEZAS</b>		
58 Cajas de Colt.	4.50 c/c	261.00
6 Cajas Tuborog	7.50 c/c	45.00
3 Cajas Helmetan	7.00 c/c	21.00
1 Caj Hoisten		10.50
4 Cajas Ringnaus	6.50 c/c	26.00
1 Caja Lowenhan Alemán		11.00
5 Caja Sheneppes...	7.00 c/c	35.00
1 Cajas Holand Beer		6.50
1 Caja Works Beer		6.50
2 Cajas Orangeboon	4.50 c/c	9.00
29 Cajas Sunness	.18 c/c	5.22
23 Cajas Scheppes Soda	.18 c/b	4.14
<b>CONSERVAS</b>		
9 Cajas Jugos Grandes Monarch	11.00 c/c	99.00
2 1/2 Cjas. Jugos del Prado	10.50	26.25
1 Caja Jugos de Uva		11.00
3 Cajas Jugos de Piña	11.00 c/c	33.00
4 Cajas de Jugos de Dole	11.00 c/c	44.00
1 Caja de Jugo de Tang		24.00
9 F cos. de Malta	.95 c/c	8.55
4 F cos. de Mermelada Orange	1.50	6.00
11 Cajas de Nescafé	35.00 c/c	385.00
2 Cajas de Klin-lich-Igran		29.50
2 glns de Aceite Salud y Sabor	6.00	12.00
2 1/2 glns. de leche condensada	17.00	42.50
1 Caja de leche cond. Nestlé		17.00
1 Caja de Golden Croun (leche en polvo)		35.00
1 Caja gln. Aceite Oliva		38.00
2 Cajas Tomatoes Finast	14.00 c/c	28.00
3 Cajas Sami Fluz	12.00 c/u	36.00
1 Caja Lavasol		9.50
1 Caja 6 Itas. Mami Sirous		14.00
18 latas avena Quaker	0.35 c/u	6.30
5 cajas Canada Dry Quinac	4.20	21.00
<b>CIGARRILLOS</b>		
3 Cartones Dunhill	1.85 cton.	5.55
36 Cartones Chesterfiel	1.85 cton.	66.60
17 " Lark	1.85 cton.	31.45
34 " Pull Mall	1.85 cton.	62.90
25 " Winston	1.85 cton.	48.10
26 Winston	1.85 cton.	48.10
22 " Salem	1.85 cton.	40.70
3 " Phillip	1.85 cton.	5.55
5 " Camel	1.85 cton.	9.25
2 " Kent.	1.85	3.70
<b>ARTICULOS VARIOS</b>		
Fredón. 12 tanques vacíos	100.00	1,200.00
Rust Buster 28 glns.	12.00	336.00
<b>OFICINA IMPLEMENTOS</b>		
3 Pupitres de Metal en uso	30.00 c/u	90.00
3 Sillas giratorias en uso	10.00 c/u	30.00
1 Juego de Sala tres piezas usados		60.00
1 Sumadora Imperial en uso		100.00
2 Ma. Underwood-Romington c/u	30.00	60.00
1 Archivador Metal		40.00
1 Aire Acondicionado Americano uso		50.00
1 Pupitre Ejecutivo en uso		200.00
2 Sillas de recibo c/u	7.50	15.00
1 Silla Giratoria		75.00
1 Radio componente Americano		7.50
2 bocinas		7.50
1 Cafetera Eléctrica en uso		10.00
1 Aspiradora Hitachi en uso		40.00
1 Maq. Eléctrica I. B. M. en uso		650.00
		<u>16,383.85</u>

Servirá de base para la subasta la suma de B/.11,925.05 y será postura admisible la que cubra la mitad de la base del remate.  
Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto, al público en general,

**HACE SABER:**

Que en el juicio de sucesión testamentaria de la finada ROSINA ORTEGA RODRIGUEZ DE TAPIA, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA; Chitré, siete de agosto de mil novecientos ochenta y uno, VISTOS:

Por lo expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

**DECLARA:**

Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Testamentaria de ROSINA ORTEGA RODRIGUEZ DE TAPIA desde el día 19 de diciembre de 1980, fecha de su deceso;

Que son sus herederos únicos y universales de acuerdo con el testamento que otorgó y sin perjuicio de terceros, sus hermanos UBALDINO ORTEGA R. y FABRICIO A. ORTEGA R.;

Que son sus legatarios, de acuerdo con el mismo testamento y sin perjuicio de terceros, ADELINA RODRIGUEZ VIUDA DE SIBUET y ANGELA RUIZ DE RUIZ; y,

**ORDENA:**

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible del Tribunal, hoy siete (7) de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal,

El Juez,  
(Fdo.) Jorge Donado Ramos

El Secretario  
(Fdo.) Esteban Poveda C.

L022569  
(única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE  
REFORMA AGRARIA

**EDICTO No. DRC No. 7-23**

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo, al público:

**HACE SABER:**

Que el señor (a) HERBERT RALPH LEE JR, vecino (a) del corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal

Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Colón, Ramo Civil.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, y desde esa hora hasta la cinco de la tarde, se oírán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos mediante Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso de segundo remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias se entregan al interesado para legal publicación.

Colón, 29 de julio de 1981

XIOMARA BULGIN

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.

L191287  
(Única publicación)

No. E-8-27885, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-117, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 32 hectáreas con 1468 metros cuadrados, ubicada en el corregimiento Pacora, Distrito de Panamá, de esta provincia.

Comprendida dentro de los linderos siguientes:

NORTE: Quebrada Paraíso.  
SUR: Río Pacora.

ESTE: Pedro Adán Gordón  
OESTE: Desarrollo del Río Pacora.  
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de Panamá, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, 17 de Julio de 1981  
FUNCIONARIO SUSTITUCIADOR  
Gerardo Córdoba

Secretaría Ad-Hoc  
Magnolia De Mejía

(L. 049999  
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO  
El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del presente Edicto, al Público en General,

HACE SABER:

Que en la sucesión intestada de Johan Erich Wilhelm Thelemarck, se ha dictado un auto, cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí-Auto No. 362-David, cinco (5) de Agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981).

Vistos: .....

Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

Que está abierta la sucesión intestada de Johan Erich Wilhelm Thelemarck, desde el día nueve (9) de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954), fecha de su defunción; y

Que es heredera, sin perjuicio de terceros, Rosemary Keene viuda de Thelemarck, en su condición de cónyuge del causante;

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio, a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cóniese y notifíquese: (fdos.) Licdo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito, Ruth O. de Castillo, Secretaria".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy 6 de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981), por el término de diez (10) días.

David, 6 de agosto de 1981.  
El Juez;  
(fdo) Guillermo Mosquera P.

La Secretaria  
(fdo.) Ruth O. de Castillo

(L. 022648  
Única publicación)

EDITORIA RENOVACION, S. A.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 62

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de la señora ALICIA GONZALEZ PINILLA VDA. DE CASTRO (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, tres (3) de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:

.....  
el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República, y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de la señora ALICIA GONZALEZ PINILLA VDA. DE CASTRO, desde el día primero (1o.) de mayo de 1981, día en que falleció,

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, sus hijos MILDRED MARIA URBINA GONZALEZ DE PONG y CARLOS ESTANISLAO URBINA GONZALEZ.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto, de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

COPIESE Y NOTIFIQUESE  
El Juez  
(Fdo.) Licdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.

(Fdo.) Licda. ELSIE ALVAREZ A.,  
La Secretaria"

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy tres (3) de agosto de 1981.

EL JUEZ,  
Licdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.,

Licda. ELSIE ALVAREZ A.,  
La Secretaria

L.022504  
(Única publicación)